

rrenos, edificación y demolición que, como consecuencia de dicho precepto, quedarán suspendidas mientras se tramita la aprobación del plan.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 23 de diciembre de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 10 de enero de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual 03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de marzo de 1999 aprobó inicialmente la modificación puntual 03 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, para adecuar puntualmente el articulado y señalar las alineaciones de la edificación de las parcelas de esquina en el suelo industrial.

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones por un periodo de 30 días.

De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente.

Navalvillar de Pela, 10 de enero de 2000.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES

ANUNCIO de 5 de enero de 2000, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 15 de noviembre de 1999, una modificación puntual de las NN. SS. de Valverde

de de Legarés, consistente en la variación de la alineación de la calle incluida en la U.A.-7, como prolongación de la calle Juan Carlos I que está afectada por el sistema de actuación de Expropiación, se somete a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Diario HOY, dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones, si las hubiere, por escrito.

Valverde de Leganés, a 5 de enero de 2000.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 1999, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de un mes puedan presentarse reclamaciones o sugerencias sobre el mismo.

Villalba de los Barros, a 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, ANTONIO FERNANDEZ IGLESIAS.

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA

ANUNCIO de 11 de enero de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico municipal por el cambio de alineaciones recogidas en las actuales normas subsidiarias para la Calle Travesía del Teso, de esta localidad, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del proyecto por plazo de un mes, a contar de la aparición del presente anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar esta documentación en las dependencias municipales, sitas en Plaza de España, número 1, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Alcántara, 11 de enero de 2000.—EL ALCALDE.